

Transcurrido el plazo de TRES MESES desde la interposición del Recurso Extraordinario de Revisión sin que recaiga resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, teniendo un plazo de SEIS MESES para la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo a partir del señalado anteriormente.

Si no se interpone Recurso Extraordinario de Revisión o si éste ha sido resuelto de forma expresa, el plazo de interposición del Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES, y deberá contarse:

Cuando del acto impugnado deba notificarse personalmente desde el día siguiente al de la última publicación oficial del acto o disposición siguiente al de la notificación. En el caso en que no proceda la notificación personal desde el siguiente al de la última publicación oficial del acto o disposición.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente en derecho.

Lo que se hace publicar para su general conocimiento.

En Puerto del Rosario, a diecisiete de julio de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DELEGADA CON COMPETENCIA GENÉRICA, María Franco Medina.

154.221

Secretaría

ANUNCIO

2.905

A medio de la presente se hace de público conocimiento, que por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de diciembre de 2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo relativo a “CORRECCIÓN DE ERROR DE PLANIMETRÍA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE PUERTO DEL ROSARIO EN EL GRAFIADO EN LOS PLANOS DEL TOMO III, PLANOS 3.2.1 CASILLAS Y CT.01 DEL CAMINO PÚBLICO CAS-39”, en los siguientes términos:

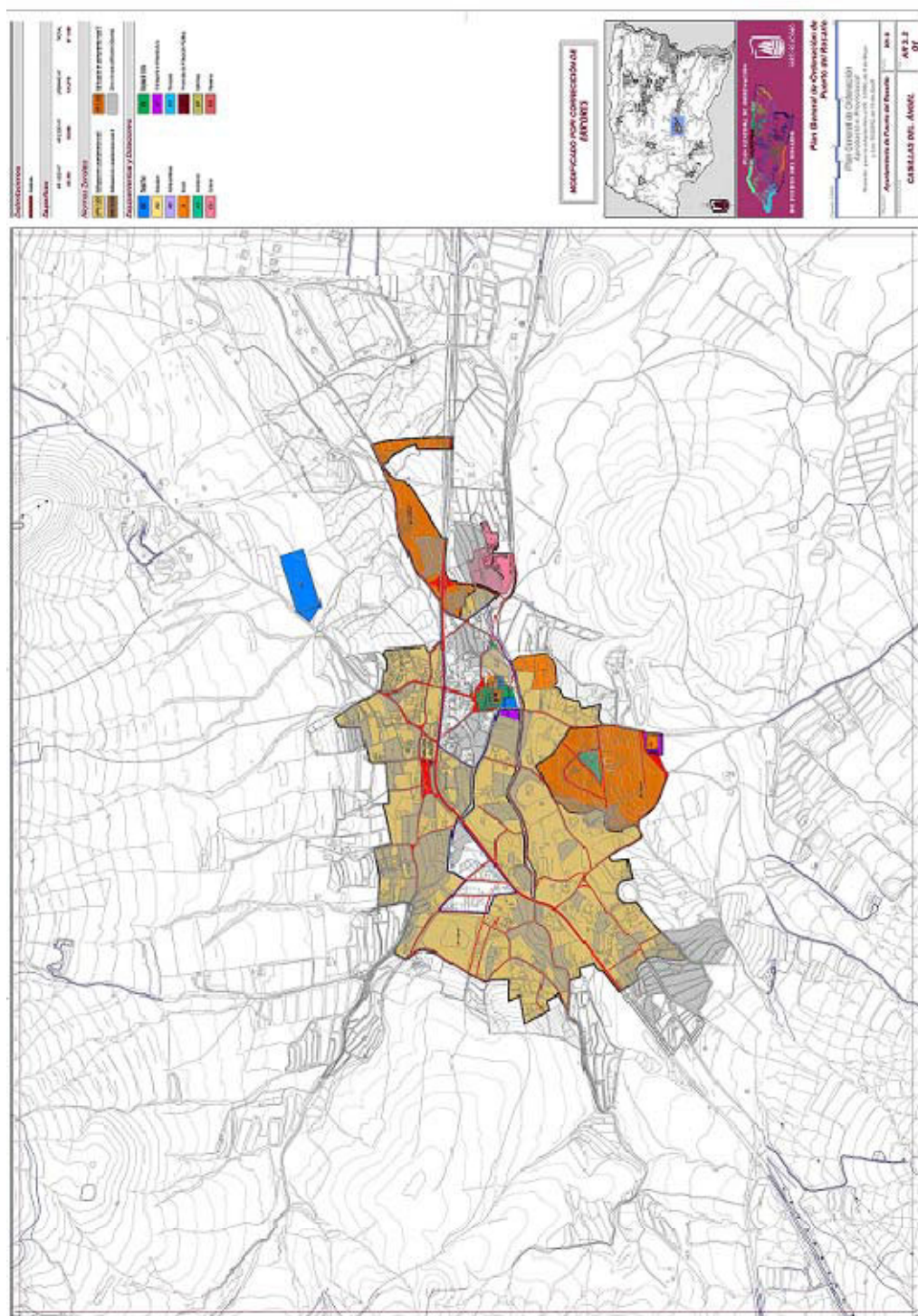
PRIMERO. Dar traslado al Pleno de la Corporación por ser la administración competente para la aprobación del planeamiento en general (artículo 22.1 de la LRBRL) para que, si lo tiene a bien, acuerde en mayoría absoluta (47.2, apartado LL) de la LRBRL) la corrección del error detectado de planimetría del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario, siendo éste la omisión en el grafiado en los planos del Tomo III, Planos 3.2-1 CASILLAS y CT.01 del camino público CAS-39; con la sustitución de los planos por los incluidos en la presente Propuesta como anexos.

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Boletín Oficial de Canarias la rectificación del error de grafiado en planimetría de los planos Tomo II OU-1-2 y en los planos del Tomo III, Planos 3.2-1 CASILLAS y CT.01 una vez hayan sido aprobados por el Ayuntamiento en Pleno y diligenciados.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a la Consejería de Política territorial, Cohesión territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, acompañada de documento técnico.

CUARTO. Notificar a los interesados que pudieran verse afectados por esta rectificación de error, en concreto las parcelas que lindan con el camino CAS-039, así como a los demás departamentos que se consideraran oportunos.

Asimismo, se remite, junto a la presente, Anexo de planos modificados para su publicación.



Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Puerto del Rosario, a dieciocho de julio de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal De Vera Cabrera.

154.923

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Recursos Humanos

ANUNCIO

2.906

Mediante Decreto de Alcaldía número 2025-1042, de 17 de julio de 2025, ha sido nombrado don ENRIQUE SANTANA PÉREZ, con DNI número ****8474*, como FUNCIONARIO DE CARRERA en la categoría de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, plaza número 9201003 según Anexo Económico Personal Presupuesto; para la realización de las funciones descritas en la Base Segunda de la convocatoria pública para la cobertura de una plaza vacante de Técnico de Administración General publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 153, de 20 de diciembre de 2023.

La Toma de posesión como funcionario de carrera deberá efectuarse en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En la Villa de Santa Brígida, a diecisiete de julio de dos mil veinticinco.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Decreto de Alcaldía número 2025-0135, de 4 de febrero), Carlos Carrión Marrero.

154.156

ANUNCIO

2.907

DOÑA KATIUSKA HERNÁNDEZ ALEMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA (LAS PALMAS),

CERTIFICA: Que según resulta del Libro de Resoluciones de la Alcaldía Presidencia, por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo y Patrimonio, se ha dictado el siguiente decreto de fecha 20 de junio de 2025, registrado en el Libro correspondiente bajo el número 2025-0878:

“Expediente número: 5661/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación estatutos - domicilio entidad

FJSA/mcrs